



OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Facsimilado digitalizado por TELER
de PROTECCIÓN y ASISTENCIA
101372207 Perú
Código Director General
Módulo: Dos dígitos de clasificación
Fecha: 08/05/2024 10:55:23 -1670

"Contribuir al bienestar de la ciudadanía con acciones y servicios"
"Respetar los derechos, la autonomía, la independencia, y la conservación de las libertades
civiles de todos y todas"

Jesús María, 08 de Mayo del 2024

OFICIO N° D001927-2024-OGGRH-MINSA

09153

Señor
CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO
Director General
Hospital Nacional Arzobispo Loayza
Av. Alfonso Ugarte N° 848, Lima
Presente.



Asunto : Aprobación de PAP

Referencia : a) Oficio N° 2893-2024-EF/53.06
b) Informe N° 0430-2024-EF/53.06
Expediente N° 2024-0107199

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante DGGFRH), remite el informe descrito en la referencia b), que constituye la opinión técnica favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P) 2024 de la Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

En ese contexto, solicitamos se efectuar a la brevedad las acciones conducentes relacionados con la aprobación del citado instrumento de gestión, en sujeción a lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01¹; debiendo remitir posteriormente ante la DGGFRH y esta Oficina General, copia de la resolución que aprueba el PAP y sus antecedentes.

Finalmente, en aras de garantizar el fiel cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, se le remite los correos de contacto para el envío respectivo de la resolución que aprueba el PAP: fquevarao@minsa.gob.pe y jparedes@minsa.gob.pe.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Disculpe por la brevedad de esta comunicación

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD

LATV/AHCS/ELLB/igo



Tratado digitalizado por CENICOM
101372207 Perú
Código Director General
Módulo: Dos dígitos de clasificación
Fecha: 08/05/2024 10:55:23 -1670



Tratado digitalizado por CENICOM
101372207 Perú
Código Director General
Módulo: Dos dígitos de clasificación
Fecha: 08/05/2024 10:55:23 -1670

¹ Directiva que aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P), en las entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Minedu en Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 075-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://gob.pe/minsa/gob.pe/validador/Documental/VerificaDetalleJIF> e ingresando el siguiente Código de Verificación: W00Y1725



BICENTENARIO
PERU
2024



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda



Firmado digitalmente
por MINDREAU
ZELASCO Adriana
Milagros FAU
30131370645 soft
Fecha: 30/04/2024
20:02:36 COT



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 26 de abril de 2024

OFICIO N° 2893-2024-EF/53.06

Señor

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI

Director General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD

Av. Salaverry N° 801, Jesús María

Presente.-

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024

Referencia : Oficio N° D001255-2024-OGGRH-MINSA (HR 051873-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a esta Dirección General, la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2024 en beneficio de la Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Al respecto, se adjunta al presente, el Informe N° 0430-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos



Firmado digitalmente por
MINDREAU ZELASCO Adriana
Milagros FAU
30131370645 soft
Fecha: 26/04/2024
19:22 COT
Anexo: Day V° B°





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 0430-2024-EF/53.06

Para : Señorita
ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de
Presupuesto Analítico de Personal 2024

Referencia : Oficio N° D001255-2024-OGGRH-MINSA (HR 051873-2024)

Fecha : 26 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia el Pliego: 011 Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- 1.2. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) deriva a la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) para la evaluación correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. **Competencias:** La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), tiene, entre otras, como competencias aprobar¹ los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público²; así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación. La Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI), es el órgano de línea de la DGGFRH, que tiene la función de emitir³ dicha opinión.

¹ Numeral 2.4 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, vigente actualmente por disposición del artículo 30° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

² Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01.

³ Literal c) del artículo 162 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/44 del 26 de julio de 2020.



MEF

Firma Digitalmente
TAMAYO Antonio
dirmef FAU
31370645 soft
va: 29/04/2024
12:14 CDT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firma Digitalmente
FERNANDEZ
DIRECCION
na FAU
31370645 soft
va: 29/04/2024
16:15 CDT
Motivo: Doy V° B°





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 2.2. **Pedido:** El Pliego: 011 Ministerio de Salud, solicita opinión favorable⁴ respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

La DTRI verifica que dicha entidad cumple con remitir los requisitos señalados en los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"⁵; asimismo, de dicha información, se aprecia que las plazas propuestas guardan relación con la información registrada en el AIRHSP, considerando el régimen laboral determinado; contenidas en la mencionada propuesta PAP, y los conceptos de ingresos se encuentran conforme a la normatividad vigente.

La DTRI consulta⁶ a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), si la referida entidad cuenta con el crédito presupuestario suficiente para proceder con la atención de su solicitud.

La DGPP emite su opinión⁷ manifestando lo siguiente:

"Al respecto, se aprecia que el costo proyectado del PAP 2024 de la Unidad Ejecutora 027, Hospital Nacional Arzobispo Loayza no excede al PIM 2024 de las partidas de gasto señaladas en el cuadro precedente. En tal sentido, la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del "Presupuesto Analítico de Personal Año 2024", para el periodo de abril a diciembre 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Cabe precisar que la presente opinión se refiere exclusivamente a la disponibilidad presupuestaria para el Año Fiscal 2024; asimismo, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen a la base legal respectiva.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular y la Oficina de Presupuesto de cada Entidad son responsables de la conducción y gestión presupuestaria para el logro de las metas establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto y demás disposiciones presupuestarias vigentes."

- 2.3. **Respuesta:** Al respecto, en el marco de las competencias de la Dirección de Técnica y de Registro de Información, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024, presentado por la Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

⁴ Oficio N° D001255-2024-DGGRH-MINSA

⁵ Numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01.

⁶ Memorando N° 0945-2024-EF/53.06

⁷ Memorando N° 1002-2024-EF/50.06





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto al presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
HUGO ANDRÉS LEÓN MANCO
Director (e)
Dirección de Técnica y de Registro de Información

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268, Ley de Firtas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la firma digital pueden ser verificados en: <https://apps.firma.gob.pe/validador.html>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 2
CUADROS DE COSTOS
(MEMORANDO N° 0945-2024-EF/53.06)

I. INFORMACIÓN EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza, remite su propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2024, el cual incluye el costo del nombramiento autorizado en el artículo 8 y la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Cabe precisar que el costo del PAP contiene conceptos de ingresos autorizados con norma con rango de ley, considerando los ingresos por concepto de Valorización Principal autorizados mediante D.S. 279-2023-EF, cuyo costo anual y proyectado se detalla a continuación:

Información	Cantidad	Costo			VoBo
		Anual	PROYECCION ABR- DIC	PROYECCION MAY- DIC	
Plazas a nivel Pliego	48,489	3,357,791,853.92	2,511,211,990.44	2,235,432,168.28	Cinthya Fernández
Propuesta PAP UE	2,627	170,425,278.40	127,425,508.80	113,441,985.60	
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RO)	2,627	170,425,278.40	127,425,508.80	113,441,985.60	
Pliego	011 Ministerio de Salud				
Unidad Ejecutora	0143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza				
Fecha de consulta	5/04/2024				

Cuadro I
Cuadro de Costo de las plazas de personal activo en el AIRHSP registrado a nivel
Pliego

PTA + FIO	ESTADO / REGIMEN LABORAL / GRUPO COPAYACIONAL	PSA	MENSUAL				OCASIONALES					TOTAL ANUAL	PROYECCION ABR- DIC	PROYECCION MAY- DIC
			PERIODO	RENTAS	RENTAS UNICO	TOTAL	REGULARIDAD	GRAT. UNICO AÑO	GRAT. UNICO AÑO	CTS MAYO	CTS NOVIEMBRE			
RO	Activo	86,956	188,323,478.33	35,904,495.02	8,497,629.96	296,725,593.31	16,730,800.00	11,136,560.00	11,136,560.00	55,500.00	55,500.00	2,431,994,308.18	1,829,825,198.62	1,829,894,145.48
	Administrativos	8,808	5,064,874.18	457,047.56	8,457,003.56	18,093,095.30	2,783,680.00	1,372,700.00	1,372,700.00	0.00	0.00	137,566,150.85	126,363,261.32	114,756,167.35
	Asistenciales	18,542	48,186,334.00	1,355,325.09	0.00	49,541,659.09	5,616,000.00	4,212,000.00	4,212,000.00	0.00	0.00	361,954,798.96	420,357,181.27	373,698,672.24
	Carencias Especiales	18,303	132,041,341.82	7,887,680.00	0.00	139,928,021.82	1,406,180.00	5,358,800.00	5,358,800.00	0.00	0.00	1,690,662,662.20	1,130,473,796.68	1,130,543,574.80
	Servicio Civil	4	131,000.00	11,145.10	0.00	122,854.90	0.00	111,800.00	111,800.00	55,500.00	55,500.00	3,800,396.80	1,434,187.60	1,312,350.20
	Residente	4,643	81,891,562.00	2,831,826.90	0.00	84,723,388.90	1,865,760.00	1,368,800.00	1,368,800.00	0.00	0.00	491,968,667.80	306,728,380.92	287,824,832.82
	Carencias Especiales	4,643	33,091,562.00	2,011,826.90	0.00	35,103,388.90	1,865,760.00	1,368,800.00	1,368,800.00	0.00	0.00	401,900,867.80	300,738,500.91	287,824,832.82
	Stram	6,486	80,140,832.00	2,374,833.54	8.80	82,515,674.34	2,554,400.00	1,945,800.00	1,945,800.00	0.00	0.00	558,675,762.48	386,592,494.86	364,816,788.47
	Carencias Especiales	6,486	40,140,832.00	2,374,833.54	8.80	42,515,674.34	2,554,400.00	1,945,800.00	1,945,800.00	0.00	0.00	316,675,762.48	206,552,434.86	184,076,188.12
	Destacados	377	304,612.81	7,319.44	168,806.93	480,739.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,848,340.40	3,784,776.95	3,364,263.68
	Administrativos	37	1,230.00	8.80	308,806.57	310,345.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,121,643.64	891,232.73	881,085.70
	Asistenciales	46	20,250.80	8.80	0.00	20,259.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,381.56	182,538.92	162,255.04
	Carencias Especiales	260	383,099.54	7,319.44	0.00	390,418.98	0.00	0.00	0.00	8.80	8.80	3,481,179.18	2,611,804.48	2,330,882.80
	Miembro de Directorio	3	15,240.00	0.00	0.00	15,240.00	0.00	0.00	0.00	8.80	8.80	180,120.00	137,340.00	122,080.00
	Sin Régimen Laboral	3	25,260.00	0.00	0.00	25,260.00	0.00	0.00	0.00	8.80	8.80	180,120.00	137,340.00	122,080.00
	Total general	48,489	318,875,736.02	15,236,154.33	8,498,490.44	336,729,380.79	28,340,480.00	14,541,360.00	14,541,360.00	55,500.00	55,500.00	2,357,781,853.92	2,512,211,990.44	2,235,432,168.28





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cuadro II
Cuadro de Costo del Presupuesto Analítico de Personal 2024

PTE de PTO	ESTRUCO / FERRERH LABORAL / GRUPO CATEGORIAL	FEA	MENSUAL				OCASIONALES			TOTAL ANUAL	PROYECCIÓN MAY-DIC	PROYECCIÓN MAY-DIC
			INGRESOS	EGRESOS	PÉRDIDA-NETOS	TOTAL	DECLARACIÓN	ADICIONALES	OTROS			
811	Activos	2637	12,773,696.54	785,338.43	426,536.33	13,989,528.28	1,949,200.00	786,900.00	786,900.00	170,425,378.40	127,425,308.80	133,441,985.60
	Destacado de...	4	3,646.69	0.00	0.00	3,646.69	0.00	0.00	0.00	43,768.38	82,826.23	29,179.53
	Compras Especiales	8	1,646.45	0.00	0.00	1,646.45	0.00	0.00	0.00	43,768.38	32,520.23	29,179.53
	Fijos	2639	12,773,696.54	785,338.43	426,536.33	13,989,528.28	1,949,200.00	786,900.00	786,900.00	170,381,538.32	127,391,608.58	133,412,806.08
	Administrativos	250	250,738.85	26,833.37	426,536.33	347,078.25	183,800.00	77,700.00	77,700.00	6,634,104.25	6,634,104.25	6,634,104.25
	Asistenciales	1106	3,777,542.00	201,658.77	0.00	3,475,883.23	442,400.00	333,800.00	333,800.00	42,855,149.24	51,975,461.03	28,995,666.34
	Compras Especiales	1156	5,701,729.00	556,973.43	0.00	9,758,702.43	519,200.00	377,400.00	377,400.00	118,962,429.80	86,583,122.43	78,631,119.92
Total general		2637	12,773,696.54	785,338.43	426,536.33	13,989,528.28	1,949,200.00	786,900.00	786,900.00	170,425,378.40	127,425,308.80	133,441,985.60

Nota: No incluye el costo total de guardias hospitalarias (plazas con registro en el AIRHSP), el cual asciende a un monto mensual de S/ 762,853.25 y anual de S/ 9,154,239.00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINA DE PERSONAL

Lima, 01 de marzo de 2024

OFICIO N° 091-2024-OP-OEA/HNAL

Sr. Luis Alberto Tello Verastegui

Director General

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD

Presente. -

ASUNTO : Formulación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura PAP-2024

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D000046-2024-OGGRH-MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, a la vez, informar que se remite la información que sustenta el Presupuesto Analítico de Personal - PAP Apertura 2024 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Al respecto, en el link del drive creado por el equipo de presupuesto del Ministerio de Salud (https://drive.google.com/drive/folders/1aJj_qX3ZTF66JgS-QINH8UslD4YmEC-Z?usp=drive_link), se adjunta la siguiente información:

- Formatos PAP-2024 en Excel.
- Memorando N° 371-OEPE-HNAL-2024, que contiene el Informe N° 0048-2024-UEPE-OEPE-HNAL, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con la opinión respecto a la disponibilidad presupuestaria para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura PAP 2024.
- Nota Informativa N° 239-OP-OEA-2024 que contiene el Informe N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH/02-2024, de la Oficina de Personal, con la información correspondiente para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura PAP 2024.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

RRR / MGF / myl


Rosa A. Rojas Rodriguez
Jefe de la Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio
de Salud

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

MINSAL

Firmado digitalmente por TELLO
VERASTEGUI Luis Alberto FAU
2013.0370237 y.cfi.
Cargo: Director General
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2024 17:50:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 26 de Febrero del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D000046-2024-OGGRH-MINSA**SEÑORES DIRECTORES GENERALES Y EJECUTIVOS DE HOSPITALES, INSTITUTOS
ESPECIALIZADOS Y DIRECCIONES INTEGRADAS DE SALUD DEL PLIEGO 011 DEL MINISTERIO DE
SALUD.****Asunto :** Formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP
2024**Referencia :** Resolución Directoral 0003-2024-EF/53.01
Expediente N° OGGRH020240000112

Es grato dirigirme a ustedes, en relación a la Resolución de la referencia, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" (Directiva).

Al respecto, el numeral 13.2 del artículo 13 de la citada Directiva dispone que, "*Mediante oficio, el Titular de la Entidad remite a la DGGFRH la solicitud de opinión favorable para la aprobación del PAP, ...*". Asimismo, señala que dichas solicitudes, "*... se presentan de manera individual, a través del Titular del Pliego, o a quien éste delegue*". La Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva señala que, "*De manera excepcional, durante el año 2024, las entidades del Sector Público formulan y remiten su propuesta de PAP para opinión de la DGGFRH hasta el 15 de marzo de 2024*".

Por lo antes mencionado, se les requiere que **a más tardar el día 01.03.2024**, hacer llegar, a través de la Mesa de Partes Digital del MINSA, la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024 de la Unidad Ejecutora a su cargo, así como la información sustentatoria del mencionado documento de gestión, a fin de solicitar la opinión favorable a la propuesta de PAP-2024 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las consultas sobre lo solicitado, podrá realizarlas con el servidor Moisés Ovidio Salvatierra Agüero, al correo msalvatierra@minsa.gob.pe.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI

DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD

AVTMDAJELL.Bmsa



MINSAL

Firmado digitalmente por APOINTE cc.: Secretaría General
J. RADO Miguel David FAU
20131373237 y.cfi.
Módulo: Soy V° B°
Fecha: 25.02.2024 17:49:31 -05:00

MINSAL

Firmado digitalmente por LOAYZA
BARRIENTOS Cruz Lucy FAU
20131373237 y.cfi.
Módulo: Soy V° B°
Fecha: 25.02.2024 17:49:15 -05:00
Ave. J. F. Kennedy 1401, 2011, Cercado de Lima
Central Telefónica: 011 315 0000
<https://www.gob.pe/minsa>Este es un archivo PDF firmado digitalmente con un documento electrónico del Ministerio de Salud. Si lo ha recibido y desea verificar la autenticidad de la información, puede hacerlo visitando el siguiente enlace:
https://sigpi.minsa.gob.pe/validador/DocumentoElectronico.aspx?id_documento=1114000
Código: H1.14000BICENTENARIO
PERU
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDO N° 0371-2024-DEPE-HNAL

A LIC. ROSA AGUSTINA ROJAS RODRÍGUEZ
Jefa de la Oficina de Personal

ASUNTO Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado -2024
de la Unidad Ejecutora 027: HNAL

REFERENCIA a) Informe N° 048-2024-UFP-DEPE-HNAL
b) Nota Informativa N°239-OP-OEA-2024
c) Informe Técnico N° 0011-UF-PROG.PTO.RR.HH/10-2023

FECHA : Lima, 01 de Marzo del 2024

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a través de la presente en atención al documento de la referencia b), se remite a su despacho Informe N° 048-2024-UFP-DEPE-HNAL emitido por la Unidad Funcional de Presupuesto de la dirección suscrita, con el cual informa que Existe el Crédito Presupuestario para formular el Presupuesto Analítico de Personal -PAP 2024, por un monto de S/ 141, 410, 463.00 Soles.

Es todo por cuanto se informa, para los fines correspondientes

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DR. RICARDO PALMA" (LOAYZA)

M.C. JOSÉ RAÚL CARRERA
C.M.P. 25419
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva N° 2



C.C. Archivo
Folios:.....



PERU

Ministerio
de SaludMinisterio
de Innovación y
Asesoramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

Hospital Nacional

10

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 048-2024-UFP-OEPE-HNAL

A : M.C. José Raúl Carpio Barbieri
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico

De : Lucy Nancy Isla Samaniego
Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto

ASUNTO : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado
– 2024 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

REF. : a) Nota Informativa N° 239-OP-OEA-2024
b) Informe Técnico N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH/02-2024

FECHA : Lima, 01 de marzo del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia manifestar:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), la jefa de la Oficina de Personal traslada el Informe Técnico N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH/02-2024, documento que contiene el informe de formulación del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024 de la Unidad Ejecutora 027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- 1.2 Mediante el documento de la referencia b), la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos de la Oficina de Personal solicita opinión técnica correspondiente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a fin de formular el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024.

II. MARCO NORMATIVO:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.2 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024.
- 2.3 Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 Lineamientos para formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto analítico de personal (PAP) en las entidades del Sector Público.





PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Programación y
Asignación de RecursosHospital Nacional
Dr. Ricardo Cayula

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ANALISIS:

3.1 En primer lugar, corresponde indicar que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria establece: *La Certificación de Crédito Presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.*

3.1 El artículo 6°, literal d, de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 Lineamientos para la Formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, establece: *El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley correspondan comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.*

3.2 Mediante Nota Informativa N° 239-OP-OEA-2024, la Oficina de Personal traslada la Informe N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH/02-2024 emitido por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, el cual concluye que el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – 2024 se ha formulado a partir del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P y la información del AIRHSP a través del formato macro, siendo el costo total del proyecto PAP 2024 equivale a S/ 170,432,956.00 Soles.

3.3 La Unidad Funcional de Presupuesto del HNAL, ha efectuado el análisis presupuestal de los saldos al 01 de marzo del 2024, de acuerdo a la información de costo PAP remitida por la Oficina de Personal, de donde se aprecia lo siguiente:

Cuadro N° 01
Devengado y Costo PAP 2024 (10 meses)

FECHA	SUBCATEGORÍA DE GASTO	PA	PA (A)	DEVENGO (B) FEB	0011-UF-PROG (C) MAR 2024	SALDO DEVENGO (D) MAR 2024
3.2	2.1.1 RESTRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	158,518,427	158,197,580	25,630,835.48	113,567,348	44,631,136.52
	2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,168,735	8,732,940	1,571,990.91	7,863,124	968,815.09
	TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	166,687,162	166,930,440	27,202,826.39	121,430,472	45,499,951.61
	2.1.1 RESTRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	8,154,129	8,040,777	2,702,186.85	0	8,154,129
	2.1.4	1,795,084	1,795,084		0	1,795,084
	TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO NO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	9,949,213	9,835,861	2,702,186.85	0	9,949,213
	TOTAL 2.1	176,636,375	176,766,301	29,905,013.24	121,430,472	55,449,164.61

Fuente: SIAP/MPP al 01/03/2024 a Informe de Oficina de Personal



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Del cuadro N° 1, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se visualiza que la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales presenta una ejecución a nivel devengado por el monto de S/ 29,920,935.00 Soles en gastos correspondientes al pago de planillas, guardias hospitalarias, incentivos laborales, cargas sociales y escolaridad.

El costo del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024 por 10 meses asciende a S/ 141,410,463.00 Soles, gastos que considera clasificadores de gastos de remuneraciones, Asignación a fondos para Personal, bonificaciones o entregas económicas a profesionales y no profesionales de la salud, aguinaldos y bonificación por escolaridad.

El detalle de ejecución y costo PAP se desagrega a nivel de específica al detalle, que se detalla a continuación:

Cuadro N° 02
PIM, Devengado, Costo PAP por Clasificador de Gasto

ESPECÍFICAS DE GASTO	PIM (A)	DEVENGADO (B)	COSTO PAP (C)
SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.1	159,197,502	25,639,835.49	133,557,399
2.1.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	3,870,298	451,660.50	3,388,637
2.1.1.1.1.3. PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	699,782	84,182.28	388,944
2.1.1.1.1.9. PERSONAL DE CONFINANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	80,513	5,910.20	125,953
2.1.1.1.2.1. ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	6,642,129	748,714.73	4,245,262
2.1.1.3.1.1. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	82,858,081	15,042,104.36	60,932,000
2.1.1.3.1.2. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL CONTRATADO	13,854,754	750,703.19	4,053,520
2.1.1.3.2.1. NO PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	28,293,024	5,279,291.72	26,227,250
2.1.1.3.2.2. PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD	8,804,617	402,474.25	2,402,960
2.1.1.3.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	8,872,792	1,320,084.69	7,094,000
2.1.1.3.3.4. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2,765,415	394,270.54	2,024,980
2.1.1.9.1.2. AGUINALDOS	1,544,632	0.00	1,573,800
2.1.1.9.1.3. BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,011,958	981,428.64	0
SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.3	9,732,943	1,577,993.01	7,853,194
2.1.3.1.1.3. CONTRIBUCIONES A ESSALUD PERSONAL ADMINISTRATIVO	301,990	44,262.00	239,242
2.1.3.1.1.4. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES	7,917,993	1,298,664.00	6,793,107
2.1.3.1.1.6. OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	1,512,988	235,067.01	820,756
TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	168,930,445	27,217,828.50	141,410,463
2.1.1.3.3.99. OTRAS CONTRIBUCIONES	0	0.00	0
2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	9,040,777	2,703,106.85	0
2.1.4.1.1.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	1,200,875	0	0
2.1.4.1.1.4. ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	529,209	0	0
2.1.1.9.3.3. COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	0	0	0
2.1.1.9.3.7. BONO POR DESEMPEÑO	0	0	0
2.1.1.9.3.13. OTRAS BONOS	0	0	0
TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO NO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	10,535,861	2,703,107	0
TOTAL GENÉRICA DE GASTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,466,306	29,920,935.35	141,410,463

Fuente: SIAP-MPP al 01/03/2024 e Informe de Oficina de Personal

Del cuadro N° 2, muestra como se ha dividido por clasificadores de gasto considerados en el PAP y no incluidos en el PAP.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Protección y
Atención en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Centenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONCLUSIONES

4.1 De acuerdo a lo informado en el numeral 3.3 y conforme al análisis efectuado, **Existe el Crédito Presupuestario** para formular el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024, cuyo monto asciende a S/ 141,410,463.00 Soles.

4.2 Se sugiere remitir el presente documento a la Oficina de Personal para que continúe con los trámites administrativos correspondientes.

Es cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y tramite consiguiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA
LUCY MARCELA SALAS
JEFATURA DE PERSONAL

CONCLUSIÓN

4.1 De acuerdo

Existe

4.2 Se sugiere

continúe

Es cuanto se

LNIS/mmc

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES
DEL MES DE ENERO A MARZO
 (EN SOLES)

SECTOR: 11 - SALUD

PLIEGO: 011 - M. DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 027 - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA (000143)

MENSUALIZADO

NUMERO DE FINANCIAMIENTO	FIN	MODIFIC	FIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
01 RECURSOS ORDINARIOS																	
2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMINADO	2,087.91	811.07	2,898.98	258,517.77	258,517.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,517.77	2,147.49
2.1.1.1.2 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO	917.94	188.07	1,106.01	110,601.01	110,601.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,601.01	997.93
2.1.1.1.3 PERSONAL DE CONTRATO PERSONAL LABORAL	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
2.1.1.1.4 ASIGNACIÓN A FONDO PARA PERSONAL	5,414.04	1,207.00	6,621.04	6,621.04	6,621.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,621.04	5,414.04
2.1.1.1.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO	7,230.00	848.00	8,078.00	3,231,221.32	3,231,221.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,231,221.32	7,230.00
2.1.1.1.6 PERSONAL CONTRATADO	2,349.46	17,448.37	19,797.83	19,797.83	19,797.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,797.83	2,349.46
2.1.1.1.7 PERSONAL NOMINADO	21,257.45	6,102.00	27,359.45	27,359.45	27,359.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,359.45	21,257.45
2.1.1.1.8 PERSONAL CONTRATADO	8,071.00	60.00	8,131.00	8,131.00	8,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,131.00	8,071.00
2.1.1.1.9 GUARDES HOSPITALARIOS	1,394.00	70.00	1,464.00	1,464.00	1,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,464.00	1,394.00
2.1.1.1.10 CONTRATACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	8,000.00	100.00	8,100.00	8,100.00	8,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,100.00	8,000.00
2.1.1.1.11 CONTRATACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	8,000.00	100.00	8,100.00	8,100.00	8,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,100.00	8,000.00
2.1.1.1.12 CONTRATACIONES	1,230.00	230.00	1,460.00	1,460.00	1,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460.00	1,230.00
2.1.1.1.13 AGUINALDOS	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.14 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.15 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.16 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.17 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.18 OTROS CONTRATACIONES EN EMPLEACIÓN	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.19 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.20 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE RESERVAS	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.21 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.22 CONTRIBUCIONES POR IMPORTE DE SERVICIOS DE	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
2.1.1.1.23 AGUINALDOS O CONTRATACIONES	1,000.00	100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,000.00
TOTAL (SUMA)	28,148.88	7,148.88	35,297.76	35,297.76	35,297.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,297.76	28,148.88





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 239 OP-OEA-2024

A : **Mc. José Raúl CARPIO BARBIERI**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Asunto : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Apertura PAP 2024
de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Ref. : INFORME TECNICO N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH. /02 -2024

Fecha : Lima, 29 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y atención al documento de la referencia, remitir el presente informe que contiene el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal - PAP Apertura 2024 de la Unidad Ejecutora 027- Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a fin de solicitar opinión favorable del crédito presupuestario del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la Fuente de Financiamiento: 1 Recurso Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Sin otro particular.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ANEX. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEF. DE LA OFICINA DE PERSONAL

RRR/MKGF/ myi
cc. Archivo

29 FEB. 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH. /02 2024

29 FEB. 2024

RECIBIDO

A : Lic. Rosa Rojas Rodriguez
Jefa de la Oficina de Personal

ASUNTO : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – 2024 de la Unidad Ejecutora
027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° D000046-2024-OGGRH-MINSA

FECHA : Lima, 29 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto y al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

Con Oficio N° 6084-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía remite opinión favorable para la aprobación del PAP 2023, el cual contiene el Informe N° 1027-2023-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información y detalla lo siguiente:

**Cuadro I
Resumen de Costos**

Información	Cantidad	Anual	Proyección 2023		V"B"
			Noviembre	Diciembre	
PAP 2023					
Recursos Ordinarios					
Piazas PAP (RD)	2633	146,564,293.52	24,779,448.92	12,780,174.46	José Guillermo Benavides Pérez
Nuevas Piazas (RD)	25	1,107,814.12	187,969.02	97,734.51	
Residentes (destacados) (RD)	410	2,452,964.40	409,827.40	204,413.70	
Destacados (RD)	7	106,876.24	19,146.04	9,073.02	
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RD)	3045	150,283,948.28	25,396,391.38	13,091,365.69	
Piiego	D11 Ministerio de Salud				
Unidad Ejecutora	000143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza				
Fecha de consulta	14/11/2023				

**Cuadro II
Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2023**

Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2023												
Tipo de Registro Regimen Laboral Grupo Ocupacional	PES	Costos					Proyección					
		Ingreso Institucional	Cargas Sociales	Ingreso No Imponible	Incentivos Otro	Total Mensual	Monto Anual	Diciembre	Agosto/Sept.	Total Anual	Noviembre Diciembre	Diciembre
Piazas	2633	6544042.40	876096.62	481836.87	427266.23	1299274.46	14395288.8	1041209	1041800	34610408.3	24779446.42	37781174.66
Administrativos	751	295179	27616.85	34082.62	427266.23	794937.7	9539252.4	7038800	156600	8075852.4	158755.4	812683.1
Residentes y Destacados	9	9128	946.42	8822.35	427266.23	794937.7	9539252.4	3000	9400	67189.8	318000.1	57609.9
Profesionales	35	20542	3125	11899.88	18977.26	32685.02	392220.2	28880	28800	130988.8	106957.3	213146.6
Técnicos	354	128047	20763.85	45148.49	215235.85	440531.79	5299581.48	394400	99400	2481581.48	832381.5	568181.78
Asistentes	56	65663	5714.98	14132.19	14132.19	34957.35	419488.2	32800	99400	3481581.48	20915.2	25057.8
Admistrativos	1895	1738881.9	27616.85	1128312.1	0	34957.35	419488.2	21600	82800	161217.1	20915.2	25057.8
Profesionales	30	17722.9	3814.79	11123.0	0	34957.35	419488.2	43600	65400	1743246.96	63848.36	888478.08
Técnicos	629	3317916.75	249955.02	867980.75	0	34957.35	419488.2	4300	5000	373357.36	6121.56	28600.78
Asistentes	251	188212.25	3815.18	150306.75	0	34957.35	419488.2	371000	481000	2466184.20	418524.24	758612.03
Cargos Especiales	5251	4613962.75	472472.68	8149402.25	0	8149402.25	97792826.8	33800	151200	373921.36	1119172.56	214788.18
Profesionales de la Salud	1151	4613962.75	472472.68	2149402.25	0	8149402.25	97792826.8	508400	704000	10004292.1	1648215.98	851157.68
Nuevas Piazas (No beneficiarias)	35	59355.25	5468.51	20425.79	0	80349.55	964194.6	100400	35800	1337814.12	187980.62	87734.51
Administrativos	37	24424.45	2763.78	33514.55	0	65682.78	788193.4	30000	10000	869137.48	87389.58	51168.78
Técnicos	33	20322.25	2080.93	15966.15	0	38369.33	460432.0	18000	30000	869137.48	87389.58	51168.78
Asistentes	5	6102.2	646.88	2517.9	0	9267.08	111205.0	7800	407188.92	74620.81	25209.81	
Cargos Especiales	8	24936.8	2753.72	14081.1	0	41751.62	501019.4	1400	333730.56	22469.76	17944.88	
Profesionales de la Salud	8	24936.8	2753.72	14081.1	0	41751.62	501019.4	1200	4800	518276.64	80779.44	46881.72
Residentes Médicos (?)	410	0	0	28413.7	0	304413.7	3652964.8	1200	4800	518276.64	80779.44	46881.72
Cargos Especiales	410	0	0	28413.7	0	304413.7	3652964.8	0	0	2032984.4	80887.4	204421.7
Profesionales de la Salud	410	0	0	28413.7	0	304413.7	3652964.8	0	0	2032984.4	80887.4	204421.7
Destacados de...	7	0	0	4546.69	4578.93	9973.02	119676.24	0	0	215166.4	43837.4	20411.1
Administrativos	2	0	0	4546.69	4578.93	9973.02	119676.24	0	0	108676.34	18048.34	8275.02
Técnicos	3	0	0	0	1376.33	1376.33	16516.0	0	0	85159.86	9012.68	4506.36
Cargos Especiales	5	0	0	4546.69	4578.93	9973.02	119676.24	0	0	27975.86	6212.66	3156.33
Profesionales de la Salud	5	0	0	4546.69	4578.93	9973.02	119676.24	0	0	10440	2740	1370
Total General	3045	6597892.8	864071.12	4892933.11	427266.23	12362965.69	147897048.3	1061200	1578800	146281048.3	15944931.86	32501385.65

(1) Tipo de Registro "Residentes Médicos" percibe solo concepto de "Guardias"



II. **MARCO LEGAL:**

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 2.3 Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 2.6 Ley N° 30273 – Ley que modifica el Decreto Legislativo 1153.
- 2.7 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.8 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.9 Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público".
- 2.10 Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el registro de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 2.11 Decreto Supremo N° 342-2014-EF, Aprueba monto de valorización por atención específica de soporte para el personal de la salud técnico o auxiliar asistencial de la salud y autoriza Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2014 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de los Gobiernos Regionales.
- 2.12 Resolución Directoral N° 071-2021-EF/53.01, aprueba las escalas consolidadas del Incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: M. de Salud.
- 2.13 Decreto Supremo N° 003-2022-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.
- 2.14 Decreto Supremo N° 271-2023-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y su Modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 279-2023-EF.
- 2.15 Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- 2.16 Decreto Supremo N° 314-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.17 Resolución Directoral N° 0546-2022-EF/53.01, que determina los montos del BET fijo y BET variable del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Pliego 011: M. de Salud.
- 2.18 Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011, Ministerio de Salud.
- 2.19 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.20 Resolución Directoral N° 024-2024-HNAL/DG – mediante el cual se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. El Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un instrumento de gestión, en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos prestados por el personal nombrado, contratado y de confianza según sea el caso, en función a la disponibilidad presupuestal y expresadas en plazas presupuestadas ocupadas y vacantes, teniendo en cuenta que, según lo señalado en el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28411, plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales.
- 3.2. El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.
- 3.3. Mediante Resolución Directoral N° 024-2024-HNAL/DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", el cual contiene un total de 3 036 Cargos, de los cuales 412 se encuentran en condición de Previsto y 2 624 Ocupados.

DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTENIDOS EN LA MACRO PAP APERTURA 2024

- 3.4 El artículo 1 del Decreto Supremo N° 314-2023-EF, el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar, según el siguiente detalle

ANEXO
MONTO ÚNICO CONSOLIDADO DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC
Funcionario	F-8	1 163	Profesional	SPA	987	Técnico	STA	847	Auxiliar	SAA	821
	F-7	1 142		SPB	959		STB	836		SAB	812
	F-6	1 020		SPC	931		STC	836		SAC	804
	F-5	1 098		SPD	903		STD	825		SAD	796
	F-4	1 076		SPE	876		STE	823		SAE	786
	F-3	1 064		SPF	849		STF	822		SAF	777
	F-2	1 032									
	F-1	1 005									



www.gob.pe/hospitalloayza

Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T (511) 509-4800





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.7 El numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Establece que el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), puede ser fijo o variable:

- a) **Para el caso del BET Fijo**, el punto 1 del citado numeral, señala que este beneficio constituye el monto regular que mensualmente percibe la servidora y el servidor en función de la plaza. En ese sentido, mediante el Oficio N° 3689-2019-EF/53.01 la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del Decreto Supremo N° 281-2019-EF, determina el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) para el Sector Salud de la siguiente manera:

Monto - Beneficio Extraordinario Transitorio - Salud

Funcionario y Directivos		Profesional		Técnico		Auxiliar	
Nivel	Monto	Nivel	Monto	Nivel	Monto	Nivel	Monto
F-6	691.45	SPA	331.53	STA	300.32	SAA	284.71
F-5	551.60	SPB	331.53	STB	300.32	SAB	284.71
F-4	622.64	SPC	331.53	STC	300.32	SAC	284.71
F-3	582.79	SPD	331.53	STD	300.32	SAD	284.71
F-2	396.81	SPE	331.53	STE	300.32	SAE	284.71
F-1	343.40	SPF	331.53	STF	300.32	SAF	284.71

- b) **Para el caso del BET variable**, de acuerdo al punto 2 del citado numeral y lo que acota el documento señalado en el numeral 2.17 del presente informe, se determinan los montos del BET fijo y BET variable del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Pliego 011: M. de Salud, este mismo se adjunta como sustento adjunto al presente informe.
- 3.8 Mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, se aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 143-027- Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de la forma siguiente:

Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
Grupo / Nivel	Monto S/
Funcionario	
F-5	8 856,33
F-4	5 656,33
F-3	3 656,33
F-3 (De carrera)	1 360,00
F-2	1 360,00
F-1	1 360,00
Profesional	1 316,33
Técnico	1 316,33
Auxiliar	1 316,33
Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 156,33

- 3.9 Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, detallado de la siguiente manera:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560,00
Profesional	1 430,00
Técnico	1 370,00
Auxiliar	1 350,00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTENIDOS EN LA MACRO PAP 2024

- 3.10 Decreto Supremo N° 271-2023-EF y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 279-2023-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Médico Cirujano	
Nivel	S/
5	9 744,00
4	8 496,00
3	7 872,00
2	7 248,00
1	6 624,00
Residentado	6 624,00
SERUMS	6 624,00

Cirujano Dentista		Químico Farmacéutico:		Obstetra:		Enfermero(o):		Tecnólogo Médico:	
Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/
V	7 796,00	VIII	7 796,00	V	7 796,00	14	7 796,00	5	7 796,00
IV	6 797,00	VII	6 797,00	IV	6 797,00	13	6 797,00	4	6 797,00
III	6 298,00	VI	6 298,00	III	6 298,00	12	6 298,00	3	6 298,00
II	5 799,00	V	5 799,00	II	5 799,00	11	5 799,00	2	5 799,00
I	5 300,00	IV	5 300,00	I	5 300,00	10	5 300,00	1	5 300,00
SERUMS	5 300,00								

Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista y Asistente Social		Químico		Laboratoristas clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas ocupacionales del IPSS		Fisioterapeutas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan		Técnicos especializados en rayos x, laboratorio y fisioterapia	
Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/
VIII	7 796,00	VIII	7 796,00	VII	3 095,00	VI	3 086,00	V	2 988,00
VII	6 797,00	VII	6 797,00	VI	3 086,00	V	3 077,00	IV	2 978,00
VI	6 298,00	VI	6 298,00	V	3 077,00	IV	3 066,00	III	2 970,00
V	5 799,00	V	5 799,00	IV	3 066,00	III	3 057,00	II	2 960,00
IV	5 300,00	IV	5 300,00	III	3 057,00	II	2 972,00	I	2 946,00
SERUMS	5 300,00								

Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial			
Nivel	S/	Nivel	S/
SPA	3240,00	STD	2 796,00
SPB	3227,00	STE	2 775,00
SPC	3158,00	STF	2 755,00
SPD	3 090,00	SAA	2 749,00
SPE	3 057,00	SAB	2 739,00
SPF	3 023,00	SAC	2 728,00
STA	2 857,00	SAD	2 718,00
STB	2 837,00	SAE	2 708,00
STC	2 817,00	SAF	2 697,00

- 3.11 El artículo 1 del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, y su modificatoria que aprueba el monto mensual de la valorización priorizada por atención específica de soporte, para el personal de la salud técnico o auxiliar asistencial de la salud conforme a lo dispuesto en el literal f) del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, incorporado mediante el artículo 1 de la Ley N° 30273, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal de la Salud	S/.
Técnico o Auxiliar Asistencial de la Salud	158.00

- 3.12 El Decreto Supremo N° 359-2016-EF, que aprueban montos de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Modificatorias, autoriza Transferencia de Partidas y dicta otra disposición.

- Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III

Personal de la salud	S/.
Médico Cirujano	900
Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico.	450

- 3.13 El Decreto Supremo N° 260-2014-EF Aprueba monto de la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio y por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes.

- Valorización ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio.

Personal de la Salud	S/.
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento	800.00
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Servicio	400.00

- 3.14 El Decreto Supremo N° 226-2014-EF: Aprueban montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153.

- Valorización priorizada por atención en servicios críticos.

Personal de la salud que presta servicio en el campo asistencial de la salud	S/.
Médico Cirujano	450
Químico Farmacéutico, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X.	300
Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, conforme se define en el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153	150

DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP APERTURA 2024

- 3.15 En este contexto, la formulación del Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal– 2024 (PAP-2024) de la Unidad Ejecutora 143-027 – Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en estricto cumplimiento de la Directiva N°0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público".





PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Proyecto PAP-2024, se ha plasmado en una hoja Excel (FORMATO MACRO) conteniendo los formatos de la Directiva, a partir del Reporte "Datos Laborales y Nómina" extraído del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

El FORMATO MACRO, contiene en detalle la distribución de los cargos con sus correspondientes plazas y montos, habilitados para el funcionamiento de la Entidad, siguiendo el orden de la estructura orgánica contemplada en el CAP-P, por cuanto responde a las necesidades de la gestión institucional, así como es un instrumento valioso para la ubicación de las plazas y personas en función de los cargos.

3.16 Sobre la información registrada en el FORMATO MACRO se debe precisar lo siguiente:

- Qué, de acuerdo al literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, señala que, "en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas". En esa línea, con **Oficio N° 087-2024-OP-OEA/HNAL** y con **Hoja de Ruta N° 038608-2024** se ha solicitado la eliminación de 5 plazas vacantes, que tienen años de anterioridad al 2023 y que no podrán ser utilizadas para contratación mediante concurso público, según se detallan en cuadro siguiente:

N°	N° PAP	N° AIRHSP	RÉGIMEN	GRUPO	CARGO	CLASIF.	CARGO ESTRUCTURAL (UE)
1		001230	Administrativos	Técnicos	Asistente Ejecutivo I	SP - AP	STF
2		000294	Administrativos	Técnicos	Asistente Ejecutivo I	SP - AP	STB
3		000548	Asistenciales	Técnicos	Técnico/a en Laboratorio II	SP - AP	STC
4		001917	Asistenciales	Auxiliares	Técnico/a en Radiología	SP - AP	SAD
5		000474	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Trabajador/a Social	SP - ES	OPS-VII

DE LA DETERMINACION DEL COSTO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP APERTURA 2024

3.17 En el FORMATO MACRO se tiene en total 2,627 registros que contiene la información del costo en Recursos Humanos financiado por la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, precisando lo siguiente:

Plazas cuyos cargos se encuentran en el CAP-P 2024	2623
Registros de destacados de otras entidades a nuestra entidad.	4
TOTAL	2,627

- Por otro lado, el costo total del Proyecto de PAP Apertura 2024 equivale a S/ 170,432,955.64 sin considerar Guardias Hospitalarias.





APLICANDO INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANTILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fecha: 28/02/2024
Hora: 3:14:20 p.m.

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego:				DETALLE DE REGISTROS				COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	
Detalle		Nro. Rem.	REGISTROS		INGRESO IMPONIBLE		CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	COSTO TOTAL ANUAL		
Ocup.	Vol.	Total															
2,514	109	2,623			7,765,479.45	783,318.43	5,982,160.17	424,508.23	13,980,316.28	1,949,200.00	1,573,898.88	0.00	2,623,098.88	179,386,195.36			
Plaza Administrativa																	
245	14	259			217,587.86	26,333.17	73,791.62	424,508.23	742,718.02	103,600.00	155,408.80	0.00	259,008.80	9,171,816.24			
54	0	54			43,955.00	5,574.08	14,112.15	74,705.33	137,557.60	21,600.00	32,400.00	0.00	54,000.00	1,794,691.20			
SAB	17	0	17		13,804.00	1,756.10	4,660.02	22,990.00	43,170.12	6,900.00	10,200.00	0.00	17,000.00	536,041.44			
SAC	6	0	6		4,824.00	619.50	1,618.26	8,100.00	15,161.76	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	187,941.12			
SAO	25	0	25		19,875.00	2,580.00	6,522.49	35,559.33	64,533.82	10,000.00	15,000.00	0.00	25,000.00	799,405.84			
SAF	6	0	6		4,662.00	618.46	1,311.42	8,100.00	14,691.90	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	182,302.80			
Funcionarios y Directivos																	
4	0	9			9,514.00	975.38	3,022.26	42,195.97	55,678.81	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	271,145.72			
F-3	2	4	6		6,324.00	644.64	2,132.96	21,937.98	31,035.58	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	173,239.76			
F-4	2	0	2		2,152.00	219.12	585.20	11,312.66	14,269.98	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	60,431.00			
F-5	0	1	1		1,098.00	111.82	303.10	8,886.33	10,389.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,431.00			
Profesionales																	
33	1	34			30,242.00	3,529.01	11,899.68	58,977.98	104,648.66	13,500.00	20,400.00	0.00	34,000.00	1,298,783.92			
SPA	1	0	1		987.00	104.41	331.53	3,156.33	4,578.27	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,431.00			
SPB	1	0	1		939.00	104.23	331.17	3,156.33	4,578.27	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,431.00			
SPE	17	1	18		16,254.00	1,969.84	6,542.87	30,918.99	55,585.70	7,200.00	10,800.00	0.00	18,000.00	585,028.40			
SPE	6	0	6		5,250.00	622.29	2,068.99	10,306.33	18,205.12	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	182,461.44			
SPE	8	0	8		6,792.00	828.32	2,615.52	13,166.33	23,402.17	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	248,826.04			
Técnicos																	
154	8	162			134,586.00	16,754.51	44,757.49	248,734.95	444,832.95	64,800.00	97,200.00	0.00	162,000.00	5,495,956.40			
STA	34	3	37		22,869.00	2,795.04	8,190.97	38,776.33	72,631.34	10,800.00	16,200.00	0.00	27,000.00	886,576.08			
STB	28	0	28		23,452.00	2,867.16	8,214.75	43,718.99	78,322.90	11,200.00	16,800.00	0.00	28,000.00	967,874.80			
STC	10	2	12		9,500.00	1,241.04	3,964.66	23,595.32	38,381.02	4,800.00	7,200.00	0.00	12,000.00	472,572.24			
STD	55	1	56		46,200.00	5,769.84	16,137.78	87,437.38	155,955.93	22,400.00	33,600.00	0.00	56,000.00	1,922,788.96			
STE	6	1	7		5,761.00	723.69	2,058.69	9,990.00	18,173.28	2,800.00	4,200.00	0.00	7,000.00	225,079.36			
STF	31	1	32		26,304.00	3,307.64	5,520.66	45,634.33	81,758.83	12,800.00	19,200.00	0.00	32,000.00	1,013,105.96			
Asistenciales Auxiliares																	
1,985	41	2,026			1,998,774.90	201,553.77	1,278,783.40	6,400.00	3,479,095.77	447,480.00	683,600.00	0.00	1,196,080.00	42,855,149.24			
245	9	254			462,731.75	45,442.73	284,377.25	0.00	788,617.73	102,000.00	153,000.00	0.00	255,000.00	9,027,412.76			
SAB	30	3	33		6,805.62	843.62	43,162.70	0.00	117,696.62	15,200.00	22,800.00	0.00	38,000.00	1,449,879.44			
SAA	9	0	9		16,081.65	1,621.44	10,661.35	0.00	27,744.44	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	362,413.28			
SAC	23	2	25		44,330.00	4,459.00	27,970.00	0.00	78,790.00	10,000.00	15,000.00	0.00	25,000.00	986,228.00			
SAO	138	3	141		240,194.70	25,110.69	156,661.30	0.00	431,076.69	56,400.00	84,600.00	0.00	141,000.00	5,313,932.28			
SAF	41	1	42		73,626.10	7,420.98	46,281.90	0.00	127,330.98	16,000.00	24,000.00	0.00	40,000.00	1,699,911.76			
Profesionales																	
9	1	10			19,991.90	2,019.58	12,348.10	0.00	34,359.58	4,000.00	6,000.00	0.00	10,000.00	422,386.96			
SPD	8	0	8		16,068.00	1,632.80	9,916.00	0.00	27,606.80	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	336,281.60			
SPE	1	1	2		3,929.60	396.38	2,432.10	0.00	6,768.78	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	61,165.36			
Técnicos																	
810	31	841			1,327,562.90	154,091.46	580,038.05	0.00	2,664,112.46	336,400.00	504,600.00	0.00	841,000.00	32,810,349.52			
STA	65	12	81		150,421.06	15,174.54	96,493.95	0.00	262,089.54	32,400.00	48,600.00	0.00	81,000.00	3,226,074.48			
STB	135	6	145		267,381.25	26,971.45	170,487.75	0.00	464,846.45	58,000.00	87,000.00	0.00	145,000.00	5,723,157.40			
STC	162	7	169		310,447.45	31,268.23	191,777.55	0.00	540,434.23	67,500.00	101,400.00	0.00	169,000.00	6,684,210.76			
STD	37	1	38		60,561.20	6,964.04	43,940.80	0.00	119,956.64	15,200.00	22,800.00	0.00	38,000.00	1,477,599.68			
STE	77	3	80		144,300.00	14,551.20	91,440.00	0.00	251,291.20	32,000.00	48,000.00	0.00	80,000.00	3,095,494.40			
STF	326	2	328		549,333.85	56,923.49	378,998.00	0.00	978,702.49	131,200.00	196,800.00	0.00	308,000.00	12,633,812.80			
Carreteras Especiales																	
1,204	54	1,258			5,549,133.85	566,923.49	3,652,545.15	8.00	9,758,702.49	903,200.00	1,354,800.00	0.00	1,258,000.00	42,855,149.24			
1,204	54	1,258			5,549,133.85	566,923.49	3,652,545.15	8.00	9,758,702.49	903,200.00	1,354,800.00	0.00	1,258,000.00	42,855,149.24			

Carreteras Especiales Profesionales de la Salud



APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS
Y DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fecha: 28/02/2024
Hora: 3:24:20 p.m.

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego:										Rubro de Financiamiento:									
DETALLE DE REGISTROS					REGISTROS		COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL				
Detalle	Niv. Rem.	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	COSTO TOTAL ANUAL					
CD-I	10	0	0	10	34,710.00	3,467.52	20,940.00	0.00	55,117.52	4,500.00	8,000.00	0.00	12,500.00	719,411.44					
CD-II	2	0	0	2	7,780.70	781.03	4,640.30	0.00	13,229.03	500.00	1,200.00	0.00	2,700.00	160,748.36					
CD-III	1	0	1	1	4,093.70	409.04	2,204.30	0.00	6,707.04	400.00	600.00	0.00	1,000.00	81,494.48					
CD-IV	3	0	3	3	13,254.15	1,324.23	7,566.85	0.00	22,165.23	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	268,592.76					
CD-V	3	0	3	3	15,722.15	1,573.76	8,465.80	0.00	25,761.78	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	312,021.36					
ENF-10	324	2	326	326	1,123,180.00	112,229.84	735,910.00	0.00	1,961,729.84	136,400.00	195,600.00	0.00	328,000.00	23,856,758.08					
ENF-11	95	0	95	95	211,063.60	21,123.20	130,450.40	0.00	371,637.20	22,400.00	33,600.00	0.00	56,000.00	4,516,006.40					
ENF-12	39	0	39	39	159,654.30	15,952.56	106,517.70	0.00	280,124.56	15,600.00	23,400.00	0.00	39,000.00	3,424,454.72					
ENF-13	14	3	17	17	75,356.85	7,530.99	47,782.15	0.00	130,679.99	6,800.00	10,200.00	0.00	17,000.00	1,585,155.08					
ENF-14	169	16	184	184	935,051.60	92,912.14	586,412.40	0.00	1,514,326.14	73,600.00	110,400.00	0.00	184,000.00	19,555,913.68					
GS-V	2	0	2	2	3,884.40	392.12	2,391.60	0.00	6,668.12	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	82,017.44					
MC-1	145	4	150	150	648,180.00	65,780.58	400,620.00	0.00	1,174,580.58	60,000.00	90,000.00	0.00	150,000.00	14,244,956.96					
MC-2	61	1	62	62	294,434.40	29,887.75	215,691.60	0.00	539,973.75	24,800.00	37,200.00	0.00	62,000.00	6,541,686.50					
MC-3	51	1	52	52	268,673.60	27,224.12	168,770.40	0.00	484,668.12	20,800.00	31,200.00	0.00	52,000.00	5,865,017.44					
MC-4	63	1	64	64	358,883.60	36,401.75	252,200.40	0.00	647,455.75	25,600.00	38,400.00	0.00	64,000.00	7,633,948.00					
MC-5	50	22	112	112	715,883.20	72,220.96	468,564.80	0.00	1,277,648.96	44,800.00	67,200.00	0.00	112,000.00	15,438,576.72					
OB-S-1	10	0	10	10	34,710.00	3,467.52	20,940.00	0.00	55,217.52	4,500.00	8,000.00	0.00	12,500.00	719,411.44					
OB-S-2	10	0	10	10	37,693.50	3,772.00	23,446.50	0.00	64,912.00	4,000.00	6,000.00	0.00	10,000.00	788,944.00					
OB-S-3	3	0	3	3	12,281.10	1,227.12	7,062.90	0.00	20,571.12	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	248,653.44					
OB-S-4	11	0	11	11	55,741.40	5,538.51	32,264.60	0.00	93,544.51	4,400.00	6,600.00	0.00	11,000.00	1,133,535.32					
OPS-V	33	1	34	34	118,430.00	11,832.50	69,020.00	0.00	199,282.50	13,600.00	20,400.00	0.00	34,000.00	2,425,390.00					
OPS-VI	4	1	5	5	19,106.75	1,912.63	11,338.75	0.00	32,357.63	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	583,291.56					
OPS-VII	6	0	6	6	24,822.20	2,480.86	15,015.80	0.00	42,318.86	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	513,026.32					
OPS-VIII	2	0	2	2	8,836.10	882.82	5,057.90	0.00	14,776.82	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	179,321.84					
OPS-VIII	16	1	17	17	87,445.80	8,692.80	50,816.20	0.00	142,974.80	6,800.00	10,200.00	0.00	17,000.00	1,780,697.60					
PS-IV	7	0	7	7	24,115.00	2,408.70	14,315.00	0.00	40,838.70	2,800.00	4,200.00	0.00	7,000.00	457,304.40					
PS-V	1	0	1	1	3,750.35	377.20	2,039.65	0.00	6,175.20	400.00	600.00	0.00	1,000.00	75,114.40					
PS-VI	3	0	3	3	12,381.10	1,237.12	7,062.90	0.00	20,571.12	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	248,653.44					
PS-VII	1	0	1	1	5,057.40	503.51	3,178.60	0.00	8,749.51	400.00	600.00	0.00	1,000.00	105,984.12					
TM-1	45	0	45	45	155,470.00	15,624.00	90,580.00	0.00	264,678.00	18,400.00	27,600.00	0.00	46,000.00	3,224,543.20					
TM-2	11	1	12	12	45,232.20	4,524.40	25,255.80	0.00	75,014.40	4,800.00	7,200.00	0.00	12,000.00	912,172.80					
TM-3	4	0	4	4	16,374.80	1,636.16	9,267.20	0.00	27,278.16	1,600.00	2,400.00	0.00	4,000.00	331,357.92					
TM-4	1	0	1	1	4,418.05	441.41	2,378.95	0.00	7,238.41	400.00	600.00	0.00	1,000.00	87,850.92					
TM-5	2	0	2	2	10,134.00	1,007.02	5,907.20	0.00	17,049.02	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	205,588.34					
Definidos de:	4	0	4	4	0.00	0.00	3,846.69	0.00	3,846.69	0.00	0.00	0.00	0.00	43,756.28					
Cameras Especiales	4	0	4	4	0.00	0.00	3,846.69	0.00	3,846.69	0.00	0.00	0.00	0.00	43,756.28					
Protecciones de la Salud	4	0	4	4	0.00	0.00	3,846.69	0.00	3,846.69	0.00	0.00	0.00	0.00	43,756.28					
MC-1	2	0	2	2	0.00	0.00	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00					
MC-4	1	0	1	1	0.00	0.00	990.00	0.00	990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00					
OB-S-1	1	0	1	1	0.00	0.00	496.69	0.00	496.69	0.00	0.00	0.00	0.00	5,960.28					
Total general	2,516	109	2,627	2,627	7,795,479.45	785,318.43	5,003,846.85	624,534.23	13,184,162.97	1,049,298.06	1,573,680.00	8.00	2,623,980.06	170,432,955.64					
Fuente: AIRHSP y actualización del FORM4 TO C MACRO 2024																			

Fuente: AIRHSP y actualización del FORMATO C MACRO 2024



Ar. Alfonso Ugarte 888
Lima 01, Perú
T (511) 509-4800

www.gob.pe/hospitalarizona



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PAP APERTURA 2024

- 3.18 Para el análisis presupuestal con el fin de determinar el financiamiento del PAP-2024, se ha tomado en cuenta la modificatoria del numeral 15.5 del artículo 15 de la Directiva 0002-2024-EF/53.01 efectuada por la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/53.01, el cual señala que:

"De manera excepcional, en el caso se cuente con una autorización en una norma con rango de Ley, la DGGFRH emite opinión sobre la revisión de la información remitida y efectúa consulta a la DGPP si la Unidad Ejecutora involucrada cuenta con el crédito presupuestario para financiar el costo proyectado del PAP propuesto del mes en el que la DGPP evalúa la consulta, hasta el cierre del año fiscal" (lo subrayado es agregado)

- 3.19 Mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023-MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

En el Anexo 1 de la citada Resolución Ministerial, se encuentra el desagregado de ingresos y que para nuestra ejecutora 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza se le asignó en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales el monto de S/. 226 491 159.00.

- 3.20 Asimismo, se han realizado notas modificatorias entre la Genérica de Gasto 2.3, y la Genérica de Gasto 2.1, y otras modificaciones en la misma genérica para el aseguramiento de la planilla, obteniendo como resultado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), y este asciende a **S/ 229, 137, 982 soles**. De esta cifra, el PIM correspondiente a las específicas del gasto que comprenden el PAP-2024 asciende a **S/ 168,930,445 soles**, mientras que la ejecución de enero y febrero asciende al monto de **S/ 27,217,828.50 soles** y la proyección del Costo de PAP de marzo a diciembre asciende al monto de **S/ 141,410,463 soles**, y de la operación del PIM menos la Ejecución y de la proyección del PAP de marzo a diciembre, se obtiene como resultado superavitario de **S/ 302,154 soles**.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP APERTURA 2024
UE 027-143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ESPECÍFICAS DE GASTO	PIA (A)	EJECUCIÓN ENE FEB (B)	PAP 2024		EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	
			PERIÓDICO	ANUAL	COSTO PAP (MAR-DIC) (C)	SALDO / DEFICIT (A+B/C)
SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.1	149,187,582	25,639,835.49	11,794,396	161,063,270	133,557,358	308
2.1.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	3,670,288	451,660.50	238,888	2,888,415	2,388,519	829,958
2.1.1.1.1.3. PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	606,792	84,182.28	30,894	478,733	358,944	216,555
2.1.1.1.1.8. PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	80,013	6,940.20	12,096	151,556	125,953	-52,930
2.1.1.1.2.1. ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL	6,642,128	748,714.73	424,625	5,064,315	4,245,352	1,848,151
2.1.1.1.3.1. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	82,858,087	15,340,104.35	8,093,200	97,118,493	80,932,000	-13,114,017
2.1.1.1.3.2. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL CONTRATADO	13,854,754	750,700.19	405,352	4,564,224	4,652,520	9,092,534
2.1.1.1.3.2.1. NO PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	28,293,024	5,379,211.12	3,822,725	33,672,790	28,227,250	-5,312,497
2.1.1.1.3.2.2. PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD	8,904,017	492,474.29	244,258	2,951,552	2,482,860	5,919,193
2.1.1.1.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	8,872,792	1,320,064.68	790,408	8,512,890	7,054,000	458,797
2.1.1.1.3.3.4. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2,765,416	394,276.54	292,408	2,425,976	2,024,588	366,159
2.1.1.1.5.1.2. AGUINALDOS	1,544,632	0.00		1,573,880	1,573,880	-29,188
2.1.1.1.5.1.3. BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	1,911,950	881,426.64		1,049,293	0	30,532
SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.3	8,732,943	1,577,993.01	785,310.43	9,423,735	7,852,184	301,846
2.1.3.1.1.1.3. CONTRIBUCIONES A ESSALUD PERSONAL ADMINISTRATIVO	391,990	44,262.00	23,924	287,060	236,242	18,488
2.1.3.1.1.1.4. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES	7,957,985	1,568,864.00	678,311	8,151,728	6,793,167	-143,806
2.1.3.1.1.6. OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	1,572,988	265,267.01	82,575	884,967	820,756	427,165
TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	168,930,445	27,217,828.50	12,583,696	170,486,995	141,410,463	302,154
2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	6,041,777	2,703,196.95	497	5,996	0	0
2.1.4.1.1.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	1,265,875		0	0	0	0
2.1.4.1.1.4. ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	529,200		0	0	0	0
2.1.1.5.3.3. COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)			0	0	0	0
2.1.1.5.3.7. BONO POR DESEMPEÑO			0	0	0	0
TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO NO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	10,835,881	2,703,197	497	5,996	0	0
TOTAL GENÉRICA DE GASTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,766,366	29,920,935.35	13,084,193	170,432,996	141,410,463	302,154

Fuente: Consulta Amigable del SIAF-SP y Proyecto PAP 2024



www.gob.pe/hospitalloayza

Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T (511) 509-4800



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021-2024

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Hospital Nacional
Arzobispo Loayza**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP APERTURA 2024

- 3.21 El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.
- 3.22 Para las coordinaciones durante el proceso de evaluación comunicarse con el servidor: Manuel Alfredo Ybarcena Izaguirre, con DNI N° 47717711, el cargo de Asistente Administrativo I, teléfono N° 987178897 y el siguiente correo electrónico manuelybarcena@gmail.com.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. El proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – 2024 de la Unidad Ejecutora 143-027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se ha formulado a partir del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P y la información del AIRHSP a través del FORMATO MACRO, teniendo en cuenta los conceptos de las compensaciones económicas previstas y desarrollados en los Decretos Supremos que han establecido escalas de ingresos personales de los servidores asistenciales, y los conceptos remunerativos para el personal administrativo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, por cada nivel y categoría alcanzada.
- 4.2. El costo total del Proyecto de PAP 2024 equivale a **S/ 170,432,956**, sin considerar las guardias hospitalarias.
- 4.3. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 143-027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, asciende a **S/ 229,137,982**. De esta cifra, el PIM correspondiente a las específicas del gasto que comprenden el PAP-2024 asciende a **S/ 168,930,445**.
- 4.4. De acuerdo a la evaluación presupuestal, del PIM menos la ejecución de la planilla de enero y febrero, menos la proyección del costo del PAP mensual a 10 meses (marzo a diciembre) se obtiene un saldo positivo de **S/ 302,154**.
- 4.5. Finalmente se recomienda elevar el presente Informe a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para solicitar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la opinión técnica correspondiente y proseguir con el trámite requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo a su aprobación.

Atentamente,

MGF/MYI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Bech-MARTINSON AL. B2
Jefe de la Unidad de Planeamiento
OFICINA D-

04/05/2024



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 239 - OP-OEA-2024

A : **Mc. José Raúl CARPIO BARBIERI**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Asunto : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Apertura PAP 2024
de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Ref. : INFORME TECNICO N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH. /02 -2024

Fecha : Lima, 29 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y atención al documento de la referencia, remitir el presente informe que contiene el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal - PAP Apertura 2024 de la Unidad Ejecutora 027- Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a fin de solicitar opinión favorable del crédito presupuestario del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la Fuente de Financiamiento: 1 Recurso Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Sin otro particular.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
Jefa de la Oficina de Personal

RRR/MKGF/ myl
cc. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 011-UF-PROG.PTO.RR.HH./02-2024

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
OFICINA DE PERSONAL

29 FEB. 2024

A : Lic. Rosa Rojas Rodríguez
Jefa de la Oficina de Personal

ASUNTO : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – 2024 de la Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° D000046-2024-OGGRH-MINSA

FECHA : Lima, 29 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto y al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

Con Oficio N° 6084-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía remite opinión favorable para la aprobación del PAP 2023, el cual contiene el Informe N° 1027-2023-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información y detalla lo siguiente:

Cuadro I
Resumen de Costos

Información	Cantidad	Anual	Proyección 2023		V"B"
			Noviembre	Diciembre	
PAP 2023					
Recursos Ordinarios					
Plazas PAP (RO)	2603	146,594,293.52	24,779,448.92	12,780,174.48	José Guillermo Benavides Páez
Nuevas Plazas (RO)	25	1,107,814.12	187,969.02	97,734.61	
Residentes (destacados) (RO)	410	2,452,964.40	408,627.40	204,413.70	
Destacados (RO)	7	108,876.24	18,146.04	9,073.02	
Monto total en caso se acepte la solicitud (RO)	3045	150,263,948.28	25,394,191.38	13,091,395.80	
Pliego	011: Ministerio de Salud				
Unidad Ejecutora	000143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza				
Fecha de consulta	14/11/2023				

Cuadro II
Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2023

Tipo de Registro Regimen Laboral Grupo Ocupacional	PIA	Continuos					Ocupacionales		Proyección			
		Ingreso Importe Bruto	Cargas Sociales	Ingreso No Importe Bruto	Incremento Unico	Total Mensual	Monto Anual	Escolaridad	Aplicables	Total Anual	Noviembre Ocupacionales	Diciembre
Plaza	2603	814202.85	87808.61	426266.97	47206.23	1399573.58	143991253.5	384380	156180	14884283.5	24779448.92	12780174.48
Administrativos	183	206176	27010.81	74182.62	47206.23	134637.3	8819662.4	394480	139908	8036612.4	1847575.4	912827.7
Funcionarios y Directivos	9	5124	846.42	3022.38	42106.97	55159.65	662392.8	3680	9400	671395.8	112099.3	57895.05
Profesionales	34	39842	3529	12892.68	58977.98	102948.86	1235383.31	13680	3040	1249283.31	230897.22	111148.88
Técnicos	104	12681	18451.35	45148.48	253474.95	441551.79	529982.88	68800	85400	546341.88	902488.55	426811.73
Asistentes	54	40495	3574.88	14112.18	18700.31	134857.6	1618193.3	23600	41800	3572291.3	245953.3	111857.5
Atendentes	1061	178881.6	134575.08	1128372.3	0	8028796.08	8838188.36	416800	554800	8788948.36	8384881.16	3056079.68
Profesionales	39	17122.9	1814.78	11123.3	0	30660.18	367833.26	6000	6800	377923.26	64375.58	30660.18
Técnicos	818	1817935.75	134935.02	867062.25	0	2519987.02	27839184.24	331600	487600	2866184.24	4686564.04	2388632.02
Asistentes	252	288010.25	89758.28	293195.75	0	678186.18	8139115.36	100800	151200	8292125.36	1451172.58	753786.38
Carreras Especiales	1251	4815982.75	471472.68	3148823.35	0	8735857.68	80836282.16	569400	706400	100081282.16	18467023.58	8611157.68
Profesionales de la Salud	1251	4815982.75	471472.68	3148823.35	0	8735857.68	80836282.16	569400	706400	100081282.16	18467023.58	8611157.68
Nueva Plaza (Residente)	25	33051.25	5488.32	31415.75	0	80234.12	1002814.12	10800	19000	1107654.12	387960.02	87734.51
Administrativos	57	19404.45	2765.78	16618.65	0	40044.73	552137.48	6800	10200	509537.48	67189.38	51344.20
Técnicos	57	10012.18	1840.91	17996.75	0	45889.92	550798.72	5200	7800	627788.72	74059.82	46388.81
Asistentes	4	5332.2	624.88	3757.8	0	33044.88	127718.56	1600	2400	131738.56	23489.78	11844.80
Carreras Especiales	8	26882.8	3757.72	14025.2	0	40249.72	58276.64	3000	4800	58276.64	9279.44	40588.72
Profesionales de la Salud	8	26882.8	3757.72	14025.2	0	40249.72	58276.64	3000	4800	58276.64	9279.44	40588.72
Residente Médico (C)	400	0	0	20445.7	0	20445.7	245294.4	0	0	245294.4	40887.4	20445.7
Carreras Especiales	400	0	0	20445.7	0	20445.7	245294.4	0	0	245294.4	40887.4	20445.7
Profesionales de la Salud	400	0	0	20445.7	0	20445.7	245294.4	0	0	245294.4	40887.4	20445.7
Residente de...	2	0	0	4046.88	4028.35	9073.32	108876.38	0	0	108876.38	28736.84	80139.54
Administrativos	2	0	0	4046.88	4028.35	9073.32	108876.38	0	0	108876.38	28736.84	80139.54
Profesionales	2	0	0	4046.88	4028.35	9073.32	108876.38	0	0	108876.38	28736.84	80139.54
Técnicos	3	0	0	0	3154.33	3154.33	43795.96	0	0	43795.96	6131.60	3154.33
Carreras Especiales	5	0	0	0	1370	1370	16440	0	0	16440	2740	1370
Profesionales de la Salud	5	0	0	0	1370	1370	16440	0	0	16440	2740	1370
Total general	8049	6707597.9	581472.12	4842198.12	45752.58	13062995.68	147616482.1	1261800	1571900	15024998.8	25344091.38	12481380.80

(I) Tipo de Registro "Residente Médico" porque solo concepto de "Guardia"



II. **MARCO LEGAL:**

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 2.3 Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 2.6 Ley N° 30273 – Ley que modifica el Decreto Legislativo 1153.
- 2.7 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.8 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.9 Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público".
- 2.10 Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el registro de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 2.11 Decreto Supremo N° 342-2014-EF, Aprueba monto de valorización por atención específica de soporte para el personal de la salud técnico o auxiliar asistencial de la salud y autoriza Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2014 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de los Gobiernos Regionales.
- 2.12 Resolución Directoral N° 071-2021-EF/53.01, aprueba las escalas consolidadas del Incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: M. de Salud.
- 2.13 Decreto Supremo N° 003-2022-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.
- 2.14 Decreto Supremo N° 271-2023-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y su Modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 279-2023-EF.
- 2.15 Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- 2.16 Decreto Supremo N° 314-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación.





PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.17 Resolución Directoral N° 0546-2022-EF/53.01, que determina los montos del BET fijo y BET variable del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Pliego 011: M. de Salud.
- 2.18 Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011. Ministerio de Salud.
- 2.19 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.20 Resolución Directoral N° 024-2024-HNAL/DG – mediante el cual se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. El Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un instrumento de gestión, en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos prestados por el personal nombrado, contratado y de confianza según sea el caso, en función a la disponibilidad presupuestal y expresadas en plazas presupuestadas ocupadas y vacantes, teniendo en cuenta que, según lo señalado en el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28411, plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales.
- 3.2. El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.
- 3.3. Mediante Resolución Directoral N° 024-2024-HNAL/DG, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", el cual contiene un total de 3 036 Cargos, de los cuales 412 se encuentran en condición de Previsto y 2 624 Ocupados.

DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTENIDOS EN LA MACRO PAP APERTURA 2024

- 3.4 El artículo 1 del Decreto Supremo N° 314-2023-EF, el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar, según el siguiente detalle

ANEXO
MONTO ÚNICO CONSOLIDADO DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC
Funcionario	F-8	1 163	Profesional	SPA	967	Técnico	STA	847	Auxiliar	SAA	821
	F-7	1 142		SPB	959		STB	839		SAB	812
	F-6	1 029		SPC	931		STC	830		SAC	804
	F-5	1 098		SPD	903		STD	826		SAD	795
	F-4	1 076		SPE	875		STE	823		SAE	786
	F-3	1 054		SPF	849		STF	822		SAF	777
	F-2	1 032									
	F-1	1 005									





- 3.7 El numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Establece que el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), puede ser fijo o variable:

- a) **Para el caso del BET Fijo**, el punto 1 del citado numeral, señala que este beneficio constituye el monto regular que mensualmente percibe la servidora y el servidor en función de la plaza. En ese sentido, mediante el Oficio N° 3689-2019-EF/53.01 la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del Decreto Supremo N° 261-2019-EF, determina el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) para el Sector Salud de la siguiente manera:

Monto - Beneficio Extraordinario Transitorio - Salud

Funcionario y Directivos		Profesional		Técnico		Auxiliar	
Nivel	Monto	Nivel	Monto	Nivel	Monto	Nivel	Monto
F-6	691.45	SPA	331.53	STA	300.32	SAA	264.71
F-5	561.80	SPB	331.53	STB	300.32	SAB	264.71
F-4	622.64	SPC	331.53	STC	300.32	SAC	264.71
F-3	582.79	SPD	331.53	STD	300.32	SAO	264.71
F-2	386.81	SPE	331.53	STE	300.32	SAE	264.71
F-1	343.40	SPF	331.53	STF	300.32	SAF	264.71

- b) **Para el caso del BET variable**, de acuerdo al punto 2 del citado numeral y lo que acota el documento señalado en el numeral 2.17 del presente informe, se determinan los montos del BET fijo y BET variable del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Pliego 011: M. de Salud, este mismo se adjunta como sustento adjunto al presente informe.

- 3.8 Mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, se aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 143-027- Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de la forma siguiente:

Unidad Ejecutora 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
Grupo / Nivel	Monto S/
Funcionario	
F-5	8 856,33
F-4	5 656,33
F-3	3 656,33
F-3 (De carrera)	1 360,00
F-2	1 360,00
F-1	1 360,00
Profesional	1 316,33
Técnico	1 316,33
Auxiliar	1 316,33
Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 156,33

- 3.9 Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, detallado de la siguiente manera:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560,00
Profesional	1 430,00
Técnico	1 370,00
Auxiliar	1 350,00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTENIDOS EN LA MACRO PAP 2024

- 3.10 Decreto Supremo N° 271-2023-EF y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 279-2023-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Médico Cirujano	
Nivel	S/
5	9 744,00
4	8 496,00
3	7 872,00
2	7 248,00
1	6 624,00
Residentado	6 624,00
SERUMS	6 624,00

Cirujano Dentista		Químico Farmacéutico:		Obstetra:		Enfermera(o):		Tecnólogo Médico:	
Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/
V	7 796,00	VIII	7 796,00	V	7 796,00	14	7 796,00	5	7 796,00
IV	6 797,00	VII	6 797,00	IV	6 797,00	13	6 797,00	4	6 797,00
III	6 298,00	VI	6 298,00	III	6 298,00	12	6 298,00	3	6 298,00
II	5 799,00	V	5 799,00	II	5 799,00	11	5 799,00	2	5 799,00
I	5 300,00	IV	5 300,00	I	5 300,00	10	5 300,00	1	5 300,00
SERUMS	5 300,00								

Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista y Asistente Social		Químico		Laboratoristas clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas ocupacionales del IPSS		Fisioterapeutas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan		Técnicos especializados en rayos x, laboratorio y fisioterapia	
Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/
VIII	7 796,00	VIII	7 796,00	VII	3 095,00	VI	3 086,00	V	2 988,00
VII	6 797,00	VII	6 797,00	VI	3 086,00	V	3 077,00	IV	2 978,00
VI	6 298,00	VI	6 298,00	V	3 077,00	IV	3 066,00	III	2 970,00
V	5 799,00	V	5 799,00	IV	3 066,00	III	3 057,00	II	2 960,00
IV	5 300,00	IV	5 300,00	III	3 057,00	II	2 972,00	I	2 946,00
SERUMS	5 300,00								

Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial			
Nivel	S/	Nivel	S/
SPA	3240,00	STD	2 796,00
SPB	3227,00	STE	2 775,00
SPC	3158,00	STF	2 755,00
SPD	3 090,00	SAA	2 749,00
SPE	3 057,00	SAB	2 739,00
SPF	3 023,00	SAC	2 728,00
STA	2 857,00	SAD	2 718,00
STB	2 837,00	SAE	2 708,00
STC	2 817,00	SAF	2 697,00

- 3.11 El artículo 1 del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, y su modificatoria que aprueba el monto mensual de la valorización priorizada por atención específica de soporte, para el personal de la salud técnico o auxiliar asistencial de la salud conforme a lo dispuesto en el literal f) del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, incorporado mediante el artículo 1 de la Ley N° 30273, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal de la Salud	S/.
Técnico o Auxiliar Asistencial de la Salud	158.00

- 3.12 El Decreto Supremo N° 359-2016-EF, que aprueban montos de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Modificatorias, autoriza Transferencia de Partidas y dicta otra disposición:

- Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III

Personal de la salud	S/.
Médico Cirujano	900
Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico.	450

- 3.13 El Decreto Supremo N° 260-2014-EF Aprueba monto de la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio y por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes.

- Valorización ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio.

Personal de la Salud	S/.
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento	800,00
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Servicio	400,00

- 3.14 El Decreto Supremo N° 226-2014-EF: Aprueban montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153.

- Valorización priorizada por atención en servicios críticos.

Personal de la salud que presta servicio en el campo asistencial de la salud	S/.
Médico Cirujano	450
Químico Farmacéutico, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X	300
Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, conforme se define en el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153	150

DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP APERTURA 2024

- 3.15 En este contexto, la formulación del Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal– 2024 (PAP-2024) de la Unidad Ejecutora 143-027 – Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en estricto cumplimiento de la Directiva N°0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Proyecto PAP-2024, se ha plasmado en una hoja Excel (FORMATO MACRO) conteniendo los formatos de la Directiva, a partir del Reporte "Datos Laborales y Nómina" extraído del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

El FORMATO MACRO, contiene en detalle la distribución de los cargos con sus correspondientes plazas y montos, habilitados para el funcionamiento de la Entidad, siguiendo el orden de la estructura orgánica contemplada en el CAP-P, por cuanto responde a las necesidades de la gestión institucional, así como es un instrumento valioso para la ubicación de las plazas y personas en función de los cargos.

3.16 Sobre la información registrada en el FORMATO MACRO se debe precisar lo siguiente:

- Qué, de acuerdo al literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, señala que, *"en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al caso que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas". En esa línea, con Oficio N° 087-2024-OP-OEA/HNAL y con Hoja de Ruta N° 038608-2024 se ha solicitado la eliminación de 5 plazas vacantes, que tienen años de anterioridad al 2023 y que no podrán ser utilizadas para contratación mediante concurso público, según se detallan en cuadro siguiente:*

N°	N° PAP	N° AIRHSP	RÉGIMEN	GRUPO	CARGO	CLASIF.	CARGO ESTRUCTURAL (UE)
1		001220	Administrativos	Técnicos	Asistente Ejecutivo I	SP - AP	STF
2		006204	Administrativos	Técnicos	Asistente Ejecutivo I	SP - AP	STB
3		008548	Asistenciales	Técnicos	Técnico en Laboratorio II	SP - AP	STC
4		001917	Asistenciales	Auxiliares	Técnico en Radiología	SP - AP	SAO
5		009474	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Trabajadora Social	SP - ES	OPS-VII

DE LA DETERMINACION DEL COSTO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP APERTURA 2024

- 3.17 En el FORMATO MACRO se tiene en total 2,627 registros que contiene la información del costo en Recursos Humanos financiado por la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, precisando lo siguiente:

Plazas cuyos cargos se encuentran en el CAP-P 2024	2623
Registros de destacados de otras entidades a nuestra entidad	4
TOTAL	2,627

- Por otro lado, el costo total del Proyecto de PAP Apertura 2024 equivale a S/ 170,432,955.64 sin considerar Guardias Hospitalarias.





Fecha: 28/02/2024
Hora: 3:24:20 p.m.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Resumen de Finanzamiento:

Unidad Ejecutora / Pílogo:		REGISTROS				COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL	
DETALLE DE REGISTROS		Nro. Rem.	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO GRATIFICACION	OTROS OCASIONALES		
Plaza		2,514	189	2,823		7,763,479.45	785,310.43	5,003,208.17	424,526.23	13,693,519.28	1,049,200.00	1,573,893.00	0.00	2,623,093.00	170,385,195.36
Administrativos		245	14	259		217,567.00	26,833.17	71,751.82	424,526.23	742,718.82	931,990.00	155,400.00	0.00	259,390.00	9,171,618.24
Auxiliares		54	0	54		43,165.00	6,574.09	14,112.19	74,706.33	137,557.60	21,600.00	32,400.00	0.00	54,000.00	1,704,691.20
SAB		17	0	17		13,804.00	1,766.10	4,800.00	22,950.00	43,170.12	6,800.00	10,200.00	0.00	17,000.00	535,041.44
SAC		6	0	6		4,834.00	619.59	1,618.26	8,100.00	15,161.76	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	167,941.12
SAD		25	0	25		19,875.00	2,580.00	6,522.49	35,556.33	64,533.82	10,000.00	15,000.00	0.00	25,000.00	799,405.84
SAF		6	0	6		4,662.00	615.48	1,311.42	8,100.00	14,891.90	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	182,302.80
Funcionarios y Directivos		4	5	9		9,574.00	975.58	3,022.26	42,106.97	55,678.81	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	277,145.72
F-3		2	4	6		6,324.00	644.64	2,132.96	21,337.94	31,839.59	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	378,474.96
F-4		2	0	2		2,162.00	219.12	595.20	11,312.66	14,259.98	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	173,239.76
F-5		0	1	1		1,098.00	111.82	303.30	8,955.33	10,369.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	125,431.00
Profesionales		33	1	34		30,242.00	3,529.00	11,059.68	58,377.98	104,648.66	13,500.00	20,400.00	0.00	34,000.00	1,289,753.92
SPA		1	0	1		587.00	104.41	331.53	3,156.33	4,579.27	400.00	600.00	0.00	1,000.00	55,351.24
SPB		1	0	1		959.00	104.23	383.17	1,430.50	2,876.40	400.00	600.00	0.00	1,000.00	35,316.80
SPD		17	1	18		16,254.00	1,889.84	6,542.87	30,918.99	55,595.70	7,200.00	10,800.00	0.00	18,000.00	685,628.40
SPE		6	0	6		5,269.00	622.20	2,076.59	10,306.33	18,205.12	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	224,461.44
SPF		8	0	8		6,742.00	808.32	2,615.52	13,166.33	23,482.17	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	288,626.04
Técnicos		154	8	162		134,586.00	16,754.51	44,737.49	248,734.95	444,832.55	64,800.00	97,200.00	0.00	162,000.00	5,499,995.40
STA		24	3	27		22,895.00	2,795.04	8,150.97	38,776.33	72,631.34	10,800.00	16,200.00	0.00	27,000.00	886,576.09
STB		28	0	28		23,492.00	2,897.36	8,214.75	43,718.99	75,322.90	11,200.00	16,800.00	0.00	28,000.00	967,574.83
STC		10	2	12		9,940.00	1,241.04	3,594.66	23,665.32	38,361.02	4,800.00	7,200.00	0.00	12,000.00	472,572.24
STD		55	1	56		46,200.00	5,739.84	16,137.76	87,437.98	155,565.98	22,400.00	33,600.00	0.00	56,000.00	1,922,786.96
STE		6	1	7		5,761.00	723.59	2,068.69	9,690.00	16,173.28	2,800.00	4,200.00	0.00	7,000.00	225,075.36
STF		31	1	32		26,304.00	3,307.84	6,520.66	45,626.31	81,758.83	12,800.00	19,200.00	0.00	32,000.00	1,013,105.96
Asistenciales		1,065	41	1,106		1,998,378.60	281,553.77	1,278,763.49	0.00	3,470,095.77	442,400.00	683,580.00	0.00	1,106,000.00	42,855,149.24
Auxiliares		245	9	254		450,707.75	45,442.73	284,377.25	0.00	780,617.73	102,000.00	152,000.00	0.00	254,000.00	9,622,412.76
SAB		35	3	38		67,653.30	8,602.02	43,182.70	0.00	117,656.52	15,200.00	22,800.00	0.00	38,000.00	1,489,879.44
SAA		9	0	9		15,081.55	1,621.44	10,081.35	0.00	27,784.44	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	342,413.28
SAC		23	2	25		44,330.00	4,409.00	27,970.00	0.00	76,769.00	10,000.00	15,000.00	0.00	25,000.00	948,226.00
SAD		138	3	141		240,104.70	26,110.69	156,861.30	0.00	431,076.69	58,400.00	84,600.00	0.00	141,000.00	5,313,920.28
SAF		41	1	42		73,628.10	7,420.98	46,281.90	0.00	127,339.98	16,800.00	25,200.00	0.00	42,000.00	1,669,971.76
Profesionales		9	1	10		10,997.90	2,019.98	3,346.10	0.00	34,365.98	4,000.00	6,000.00	0.00	10,000.00	422,386.96
SPD		8	0	8		15,059.00	1,622.80	9,516.00	0.00	27,696.80	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	339,281.60
SPF		1	1	2		3,529.90	391.79	2,432.10	0.00	6,758.78	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	83,185.36
Técnicos		810	31	841		1,527,992.95	194,091.46	982,038.06	0.00	2,664,112.46	336,400.00	504,600.00	0.00	841,000.00	32,810,348.52
STA		89	12	101		150,421.05	15,174.54	56,493.95	0.00	262,089.54	32,400.00	48,600.00	0.00	81,000.00	3,226,074.48
STB		139	6	145		367,381.25	36,971.45	170,487.75	0.00	664,846.45	86,000.00	129,000.00	0.00	215,000.00	8,723,167.40
STC		162	7	169		309,447.45	31,209.23	199,777.55	0.00	540,434.23	67,600.00	101,400.00	0.00	169,000.00	6,654,210.76
STD		37	1	38		66,061.20	6,954.84	43,940.84	0.00	110,956.84	15,200.00	22,800.00	0.00	38,000.00	1,477,599.68
STE		77	3	80		144,300.00	14,551.20	52,440.00	0.00	251,291.20	32,000.00	48,000.00	0.00	80,000.00	3,056,494.40
STF		329	2	331		587,369.00	59,226.40	378,698.00	0.00	1,025,484.40	131,200.00	196,800.00	0.00	328,000.00	12,633,812.80
Cargos Especiales		1,204	54	1,258		5,548,133.85	556,923.49	3,652,645.15	0.00	9,748,702.49	963,200.00	1,544,800.00	0.00	2,508,000.00	118,362,429.88
Profesionales de la Salud		1,204	54	1,258		5,548,133.85	556,923.49	3,652,645.15	0.00	9,748,702.49	963,200.00	1,544,800.00	0.00	2,508,000.00	118,362,429.88



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PAP APERTURA 2024

- 3.18 Para el análisis presupuestal con el fin de determinar el financiamiento del PAP-2024, se ha tomado en cuenta la modificatoria del numeral 15.5 del artículo 15 de la Directiva 0002-2024-EF/53.01 efectuada por la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/53.01, el cual señala que:

"De manera excepcional, en el caso se cuente con una autorización en una norma con rango de Ley, la DGGFRH emite opinión sobre la revisión de la información remitida y efectúa consulta a la DGPP si la Unidad Ejecutora involucrada cuenta con el crédito presupuestario para financiar el costo proyectado del PAP propuesto del mes en el que la DGPP evalúa la consulta, hasta el cierre del año fiscal" (lo subrayado es agregado)

- 3.19 Mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023-MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

En el Anexo 1 de la citada Resolución Ministerial, se encuentra el desagregado de ingresos y que para nuestra ejecutora 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza se le asignó en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales el monto de S/. 226 491 159.00.

- 3.20 Asimismo, se han realizado notas modificatorias entre la Genérica de Gasto 2.3, y la Genérica de Gasto 2.1, y otras modificaciones en la misma genérica para el aseguramiento de la planilla, obteniendo como resultado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), y este asciende a **S/ 229, 137, 982 soles**. De esta cifra, el PIM correspondiente a las específicas del gasto que comprenden el PAP-2024 asciende a **S/ 168,930,445 soles**, mientras que la ejecución de enero y febrero asciende al monto de **S/ 27,217,828.50 soles** y la proyección del Costo de PAP de marzo a diciembre asciende al monto de **S/ 141,410,463 soles**, y de la operación del PIM menos la Ejecución y de la proyección del PAP de marzo a diciembre, se obtiene como resultado superavitario de **S/ 302,154 soles**.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP APERTURA 2024
UE 143-027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ESPECÍFICAS DE GASTO	PIA (A)	EJECUCIÓN ENERO FEB (B)	PAP 2024		EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	
			MONETARIO	ANUAL	COSTO PAP (MAR-DEC) (C)	SALDO / DEFICIT (A+B-C)
SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.1	159,197,502	25,028,835.49	13,196,398	161,003,279	130,337,326	399
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	3,070,258	461,660.50	239,068	2,866,415	2,386,078	829,959
2.1.1.1.3. PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	998,782	64,182.28	30,064	478,713	298,944	276,855
2.1.1.1.9. PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	88,013	6,840.20	12,568	161,155	126,903	52,250
2.1.1.1.2.1. ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL	6,642,128	748,714.73	424,526	5,064,316	4,246,262	1,640,161
2.1.1.3.1.1. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	82,868,687	15,042,104.35	8,903,260	67,118,480	60,930,660	-13,116,017
2.1.1.3.1.2. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL CONTRATADO	13,664,754	758,700.19	406,583	4,864,234	4,063,620	8,890,534
2.1.1.3.2.1. NO PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	28,262,024	6,379,371.12	2,822,725	33,672,790	28,227,290	-5,315,460
2.1.1.3.2.2. PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2,504,517	482,474.26	249,286	2,991,552	2,482,880	5,018,163
2.1.1.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	8,872,782	1,320,994.66	708,480	6,512,808	7,064,380	-468,707
2.1.1.3.3.4. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2,785,416	384,275.54	202,480	2,429,916	2,024,980	358,159
2.1.1.6.1.2. AGUINALDOS	1,544,830	0.00		1,573,808	1,573,808	-29,158
2.1.1.6.1.3. BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,011,569	991,426.64		1,046,200	0	39,532
SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.3	5,732,943	1,677,969.61	785,310.43	9,429,725	7,855,104	285,846
2.1.3.1.1.3. CONTRIBUCIONES A ESSALUD PERSONAL ADMINISTRATIVO	301,990	44,262.06	23,904	267,090	239,742	18,496
2.1.3.1.1.4. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES	7,917,966	1,266,664.06	673,311	8,151,728	8,793,107	-143,805
2.1.3.1.1.6. OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	1,512,968	265,067.01	82,076	964,961	820,766	427,165
TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	168,930,445	27,217,828.50	13,983,958	170,432,995	141,410,463	302,154
2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	9,946,777	2,703,106.85	497	5,900	0	0
2.1.4.1.1.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	1,268,675		0	0	0	0
2.1.4.1.1.4. ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	526,269		0	0	0	0
2.1.1.6.3.3. COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)			0	0	0	0
2.1.1.6.3.7. BONO POR DESEMPEÑO			0	0	0	0
TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO NO CONSIDERADOS EN EL PAP APERTURA 2024	10,835,861	2,763,907	497	5,964	0	0
TOTAL GENÉRICA DE GASTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,766,306	29,981,935.35	13,984,163	176,438,959	141,410,463	362,154

Fuente: Consulta Amigable del SIAF-SP y Proyecto PAP 2024



www.gob.pe/hospitalloayza

Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 03, Perú
T (511) 505-4800





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP APERTURA 2024

- 3.21 El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.
- 3.22 Para las coordinaciones durante el proceso de evaluación comunicarse con el servidor: Manuel Alfredo Ybarcena Izaguirre, con DNI N° 47717711, el cargo de Asistente Administrativo I, teléfono N° 987178897 y el siguiente correo electrónico manuelybarcena@gmail.com.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. El proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – 2024 de la Unidad Ejecutora 143-027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se ha formulado a partir del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P y la información del AIRHSP a través del FORMATO MACRO, teniendo en cuenta los conceptos de las compensaciones económicas previstas y desarrollados en los Decretos Supremos que han establecido escalas de ingresos personales de los servidores asistenciales, y los conceptos remunerativos para el personal administrativo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, por cada nivel y categoría alcanzada.
- 4.2. El costo total del Proyecto de PAP 2024 equivale a **S/ 170,432,956**, sin considerar las guardias hospitalarias.
- 4.3. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 143-027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, asciende a **S/ 229,137,982**. De esta cifra, el PIM correspondiente a las específicas del gasto que comprenden el PAP-2024 asciende a **S/ 168,930,445**.
- 4.4. De acuerdo a la evaluación presupuestal, del PIM menos la ejecución de la planilla de enero y febrero, menos la proyección del costo del PAP mensual a 10 meses (marzo a diciembre) se obtiene un saldo positivo de **S/ 302,154**.
- 4.5. Finalmente se recomienda elevar el presente Informe a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para solicitar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la opinión técnica correspondiente y proseguir con el trámite requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo a su aprobación.

Atentamente,

MGF/MYI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Bach. MARIS
Asistente Administrativo I
OFIC. Asistente Administrativo I